

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de marzo de 2018
P.I.E. N° 206/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cual es la relación de los hechos suscitados la madrugada del día viernes 16 de marzo del año en curso en las celdas del Comando de la Policía de Montero, referido al apuñalamiento del señor Carlos Hugo Dávalos Fuentes y su hermano Mauro Brayan Dávalos, producido por el ciudadano ecuatoriano de nombre Gabriel Laureano Barrero Álvarez.--- 2. Informe, cuáles fueron las circunstancias y las razones por la que dichos hermanos habrían sido detenidos y conducidos a celdas del Comando de la Policía de Montero.--- 3. Informe los nombres y apellidos de los oficiales miembros de la Policía Boliviana que procedieron a la detención de los indicados hermanos.--- 4. Informe, porqué los policías del indicado Comando no procedieron a la revisión del Sr. Barrero Álvarez para que éste no ingrese a celdas policiales con armas u objetos contundentes, que en el presente caso dañaron la integridad física de dichos hermanos, incluso pudiendo causarles la muerte.--- 5. Informe si se ha procedido de parte del Comando de la Policía de Montero, la devolución de los bienes de propiedad de los hermanos Dávalos. Documente su respuesta.--- 6. Informe si los hermanos Dávalos, tendrían que haber pagado alguna multa en favor del Comando de la Policía de Montero. De ser afirmativa su respuesta, indique por qué concepto y la normativa que la respalda. De ser negativa su respuesta, indique qué acciones realizará su autoridad al respecto, para que no se realicen estos cobros.--- 7. Informe si corresponde una sanción a los efectivos policiales del Comando de la Policía de Montero que atendieron este caso, teniendo en cuenta que no procedieron a la revisión de los infractores para que estos no ingresen a las celdas policiales con armas u objetos contundentes que puedan causar daños irreparables a otros.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



La Paz, 10 de abril de 2018
CITE: MG - DESP N° 620/2018

Señor
Excmo. Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

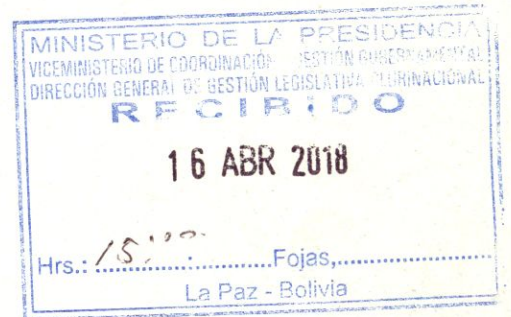
Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°206/2018-2019 recepcionado en fecha 22 de marzo de 2018, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Cite.: Sgral.Cmdo.Gral.CITE: No.0617/18 del Comandante General de la Policía Boliviana, adjunto el Informe N° 49/2018 de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
HR N°91150
Fs. 18